



Resolución Directoral N° 288 -2013-AG-PSI

Lima, 03 JUN. 2013

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, de la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de junio de 2013, para la realización de actividades de capacitación y atención de servicios;

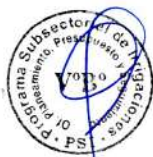
CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, a través del Memorando N° 857-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 28 de mayo de 2013, la Dirección de Gestión del Riego en base al requerimiento formulado por el Coordinador Técnico Nacional PRT del Programa de Riego Tecnificado, mediante el Memorando N° 102-2013-AG-PSI-DGR, solicita la aprobación del Encargo Interno correspondiente al mes de junio de 2013, para la realización de actividades de capacitación y atención de servicios, conforme al detalle contenido el Anexo N° 01, que adjunta, indicando, que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del citado Coordinador Técnico, proponiendo al responsable de su manejo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 139-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 31 de enero de 2013, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 00142, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 469,015.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme al reporte aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, para atender lo solicitado;



Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma total de S/. 9,000.00 (Nueve Mil y 00/100 Nuevos Soles), para el Programa de Riego Tecnificado-PRT, correspondiente al mes de junio de 2013, con Fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución, según el siguiente detalle:

Programa de Riego Tecnificado PRT

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Elisa Roxana Vivanco Campos	Asistente Administrativo del PRT	40039104	Sede Central	9,000.00

Artículo Segundo.- El responsable del encargo referido en el artículo primero de la presente Resolución, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 03 de julio de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 017-2012-AG-PSI, modificada por la Resolución Directoral N° 145-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Directoral N° 288 -2013-AG-PSI

-2-

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, al Programa de Riego Tecnificado-PRT, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

